

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6786

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DECLÁRASE** de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA, para la ejecución de la obra “Sistema de Desagües Cloacales -Colector Cloacal Sur”, la fracción de terreno conforme al croquis que se adjunta, que se describe: partiendo del punto O y con rumbo sureste hasta el punto P, determinando el lado O-P se miden 358,45m; a partir de este punto y con rumbo suroeste hasta el punto Q, determinando el lado P-Q se miden 40,00m; desde ese punto y con rumbo noroeste hasta el punto N, determinando el lado Q-N se miden 358,45m; desde el punto N y con rumbo noreste hasta el punto O, cerrando la figura, se miden 40.00m; totalizando una superficie de 14.338,00m²; conforme medidas tomadas en base a títulos, que quedarán sujetas al plano de mensura correspondiente. Dicha fracción de terreno sujeta a servidumbre es parte de mayor superficie del inmueble de propiedad del DOMINIO FIDUCIARIO-Sticca, Ariel Oscar, inscripto en la Matrícula N° 451.252 del Departamento San Justo, que se designa según Catastro Municipal como Nomenclatura catastral: 04-00-000-6079, Superficie según título: 18Has. 7.774m².

Art. 2º) La declaración de utilidad pública y servidumbre administrativa dispuesta en la presente se realiza en el marco de la Licitación Pública N° 12/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, quedando sujeta, en consecuencia, a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 5589 y sus modificatorias.

Art. 3º) La servidumbre administrativa que se declara por la presente Ordenanza, tras completarse los trámites y confección de planos pertinentes, se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, quedando afectada la fracción descripta en el Art. 1º) de la presente, al dominio público municipal.-

Art.4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-

Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

CROQUIS N°2

NOMENCLATURA: 04-00-000-6079

TITULAR: DOMINIO FIDUCIARIO - STICCA, Ariel Oscar

MATRICULA: 451.252

SUP. S/TITULO: 18has 7.774m²

SUP. A DESAFECTAR POLÍGONO O-P-Q-N-O: 14.338,00m²

